



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA 200.20.03.013

La Institución Educativa requirió realizar el proceso de contratación cuyo objeto es:
SUMINISTRO DE LAVAMANOS PORTÁTIL DE PEDAL CON DISPENSADOR DE JABÓN Y PUNTO DE DESINFECCIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑAO Y SUS SEDES.

Por valor de: **\$10.059.000** DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 10.059.000).

1. Atendiendo el objeto, las actividades y el valor del presente contrato, se determinó que la modalidad de selección es Resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019, Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.
2. Que el 07 de diciembre del 2020 se publicó en la página de la Institución Educativa CARDENAS DE MIRRIÑAO el aviso de la convocatoria No. 200.20.03.013 por el término de un (1) día hábil para que los oferentes presentaran sus respectivas propuestas.
3. Dentro del término establecido se presentó UN (1) propuesta como consta en la radicación de las propuestas en la ventanilla única de la Institución.

En el numeral 1.4 criterio de selección de los estudios previos, se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las Instituciones Educativas. En caso de presentarse oferentes que facturen IVA, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor de ese impuesto, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato.

De acuerdo con la propuesta por parte del oferente:

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñaito	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	---	--	---	--

Correo: iemirriniao@sempalmira.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

ORDEN 1	Fecha y hora de entrega	Diciembre 09 de 2020 – Hora: 01:30 pm
	Nombre:	JOHN WILLIAM GUERRERO GONZALEZ
	Cedula o Nit	CC: 1.113.678.920
	Numero de folios presentados	18
	Valor de la propuesta presentada	\$ 9.750.000

Se procede a realizar la evaluación de los requisitos y condiciones según lo indicado en el Aviso de la convocatoria No. 200.20.03.013 y estudios previos del contrato en mención, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE LAVAMANOS PORTÁTIL DE PEDAL CON DISPENSADOR DE JABÓN Y PUNTO DE DESINFECCIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑAO Y SUS SEDES.** de la propuesta más favorable según lo indicado en la Resolución No. 200.13.3.2634 del 30 de abril de 2019, correspondiente a la guía contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos.

CUMPLE / NO CUMPLE	OFERENTE 1
DETALLE	JOHN WILLIAM GUERRERO GONZALEZ
Presentación de la propuesta	CUMPLE
Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa	CUMPLE
Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	NO CUMPLE
Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	NO CUMPLE

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñaito	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	---	--	---	--

Correo: iemirriniao@sempalmira.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	CUMPLE
Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía, no mayor a 30 días, para representante legal o persona natural	CUMPLE
Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.	CUMPLE
Copia del certificado de afiliación y/o planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.	CUMPLE
Formato único de Hoja de vida de la Función pública	CUMPLE
Certificaciones que acrediten experiencia (mínimo 2)	NO CUMPLE
Certificado cuenta bancaria	CUMPLE
Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural en caso de que aplique:	N/A
Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)	N/A
Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente.	N/A
VALOR DE LA PROPUESTA	\$ 9.750.000

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñaito	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	---	--	---	--

Correo: iemirriniao@sempalmira.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

El proponente único señor JOHN WILLIAM GUERRERO GONZALEZ persona natural con NIT/CC: 1.113.678.920, NO CUMPLE CON EL TOTAL de los requisitos mínimos exigidos, estipulados en los estudios previos dentro de los requisitos habilitantes en el numeral c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Su actividad corresponde a mantenimientos, y reparaciones en obras civil, nada coherente con lo solicitado d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, las actividades económicas suscritas no tienen relación con el objeto contractual de la presente invitación, lo anterior es no subsanable. No cumple con el punto l) Se requiere que el oferente sea fabricante Establecido como requisito habilitante en los estudios previos.

Requisitos de experiencia:

NO CUMPLE El Único proponente aportó dos (2) certificaciones que no corresponden al objeto de la convocatoria por lo tanto no demuestra experiencia e idoneidad.

De acuerdo a lo suministrado el proponente NO CUMPLE con el requisito de experiencia exigido.

CONCLUSIONES

El proponente único señor JOHN WILLIAM GUERRERO GONZALEZ persona natural con NIT/CC: 1.113.678.920, **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos exigidos, en la invitación pública **200.20.03.013** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE LAVAMANOS PORTÁTIL DE PEDAL CON DISPENSADOR DE JABÓN Y PUNTO DE DESINFECCIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑAO Y SUS SEDES**. Aunque el valor de la propuesta económica se ajusta al del presupuesto oficial de la presente invitación en la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$ 9.750.000.

En consideración a lo expuesto se recomienda no se acepte la propuesta presentada por El único proponente señor JOHN WILLIAM GUERRERO GONZALEZ persona natural con C.C. No. 1.113.678.920 de palmira y se declare desierta la invitación pública No. **200.20.03.013**, en razón que no cumple con los requisitos mínimos exigidos, su actividad comercial no corresponde al objeto del contrato lo

"Un espacio para pensar y vivenciar los valores"

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñaito	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	---	--	---	--

Correo: iemirriniao@sempalmira.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

cual no es subsanable, tampoco presenta documentos que acrediten su idoneidad para llevar a cabo la actividad según el objeto contractual de la presente invitación.

Se corre traslado del presente informe a los interesados en el tiempo estipulado para ellos en el Aviso de la Convocatoria N° No. **200.20.03.013**

Lic. NANCY ROCÍO BERNAL POSSO

Rectora

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñaito	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	---	--	---	--

Correo: iemirriniao@sempalmira.gov.co